

Despacho del Negociador Internacional

INFORME PÚBLICO
PROPIEDAD INTELECTUAL
Acuerdo de Asociación Económica entre Colombia y Japón
IX Ronda

FECHA: 15 y 16 de diciembre de 2014

HORA: 15 de diciembre de 2014 de 10:30am – 6:00pm y 16 de diciembre de 2014 de 10:00a.m. – 12:00m.

LUGAR: *Ministry of Foreign Affairs* –MOFA. Tokio, Japón.

ASISTENTES:

Colombia

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo
Liliana Ariza	MinCIT	Asesora
María Juliana Rodríguez	MinCIT	Contratista

Japón

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo
Kensaku Aono	Ministry of Foreign Affairs	EPA Division
Kazuyuki Tanji	Japan Patent Office	International Policy Division
Talcanoñ Ohashi	Ministry of Agriculture	Deputy Director
Masatsugu Yoshioka	Ministry of Finance	Director of the Office of Economic Partnership Customs and Tariff Bureau
Yuki Mizuo	Japan Customs	IPR Specialist
Yosuke Tsurue	Ministry of Economy, Trade and Industry	Official

Desarrollo de los temas

La reunión del grupo de propiedad intelectual se desarrolló en Tokio – Japón los días 15 y 16 de diciembre de 2014. Durante esta jornada las partes intercambiaron

Despacho del Negociador Internacional

comentarios y Colombia presentó nuevas propuestas para medidas en frontera y ratificó las propuestas presentadas en relación con el equilibrio entre derechos de propiedad intelectual e interés público sobre el segundo texto propuesto por Japón.

Desarrollo de los temas - Avance en la ronda

Luego de la última reunión en Bogotá, la delegación colombiana remitió unas nuevas propuestas puntuales (relacionadas con medidas en frontera y equilibrio entre la propiedad intelectual y el interés público) sobre la segunda propuesta de capítulo de PI presentada por Japón antes de la VIII Ronda.

Explicadas presencialmente en el marco de esta IX Ronda las inclusiones propuestas por Colombia, hubo un avance y se limpió el texto contenido en el artículo 6 del capítulo “*Medidas en Frontera*” que se está trabajando en conjunto entre las dos delegaciones. Vale la pena anotar que, previo a la presentación de las propuestas de Colombia sobre medidas en frontera, se elevaron las consultas pertinentes con la DIAN, autoridad aduanera.

Las inclusiones hechas por Colombia al documento presentado por Japón, relacionadas con la Declaración de Doha sobre PI y Salud Pública y las excepciones y limitaciones fueron cuestionadas y se pidió explicar a Colombia la necesidad de incluir estas referencias. Japón manifestó que continuará las consultas pertinentes a nivel interno.